

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1993
Radicado:	760013110012-2022-00273-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	EDDY LUCIA PERDOMO BOLAÑOS
Demandado:	BALMORE DE JESUS ZAPATA ALVAREZ
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO

El apoderado judicial de la parte demandante allega escrito mediante el cual atiende el requerimiento al que se refiere el auto 1769 del 25 de julio de 2022. Manifiesta que su representada no tiene comunicación alguna con los familiares del demandado toda vez que desde que inició su relación nunca tuvo cercanía con ninguno de ellos ni tiene números telefónicos. Aporta además pantallazos de los resultados de la búsqueda del demandado por redes sociales sin ningún resultado satisfactorio, por lo que reitera su solicitud de emplazamiento.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se ordenará EMPLAZAR al señor BALMORE DE JESUS ZAPATA ALVAREZ, el cual se realizará de conformidad con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P., si el emplazado no comparece, se le nombrará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88aef3fe58670d33dd335c7bce38f6b47861e826dd8781696e736e7c708c49a7**

Documento generado en 11/08/2022 11:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>